

23
FORMOSA, 23 de Agosto de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 6.413 - Año 2.018 -
ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de vales de combustibles por la suma de \$ 150.000,- para cada ítem, a saber: uno (1) para la Primera Circunscripción Judicial, con cabecera en la ciudad de Formosa Capital (ítem 01), uno (1) para la Segunda Circunscripción Judicial, con cabecera en la ciudad de Clorinda (ítem 02), uno (1) para la Tercera Circunscripción Judicial, con cabecera en la localidad de Las Lomitas (ítem 03) y uno (1) para fuera de la Provincia de Formosa (ítem 04); debiendo las empresas oferentes contar con bocas de expendio en la región respectiva del interior provincial (conforme al Art. 5º de la Ley Orgánica del Poder Judicial) y fuera de la Provincia según sea el caso; tomándose como precio de referencia para la adjudicación el valor por litro de la nafta súper, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Director del Servicio Administrativo Financiero de este Poder; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 45/18, con el objeto de adquirir los ítems 01 al 04 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 04 de Septiembre de 2.018, a las 09,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL-Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.06 - Combustibles y Lubricantes; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. - **Fdo.:** Dr. ARIEL GUSTAVO COLL -Presidente.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 23 de agosto de 2018.-



Dra. VERONICA ESILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia